

Miércoles, 6 de agosto de 2025

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Casas de Millán

#### **ANUNCIO. Aprobación definitiva Modificación Ordenanza Reguladora de la Tasa por Expedición de Licencias Urbanísticas.**

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de MODIFICACIÓN de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Expedición de Licencias Urbanísticas, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

#### ANEXO

“Se propone la modificación del artículo 3.2 de la Ordenanza reguladora de la Tasa por expedición de licencias urbanísticas estableciendo la siguiente tarifa: 1%”.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Casas de Millán, 4 de agosto de 2025

Mario Cerro Fernández

ALCALDE - PRESIDENTE

